



13 de octubre de 2016

(16-5558)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INOCUIDAD
DE LAS EXPORTACIONES DE MAHI-MAHI**

COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, recibida el 13 de octubre de 2016, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

1. El Perú desea informar a los Miembros de la OMC los trabajos que viene realizando el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), a fin de fortalecer la inocuidad de las exportaciones peruanas de mahi-mahi (*Coryphaena hippurus*).

2. SANIPES es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción que busca promover el crecimiento y desarrollo sostenible de la producción y comercialización de los productos y recursos pesqueros y acuícolas, bajo estándares internacionales, así como proteger la vida y la salud pública. Su creación, en el año 2013, significó el fortalecimiento de la autoridad sanitaria pesquera elevándola a niveles de competitividad técnica y científica.

3. Actualmente, SANIPES se encuentra coordinando con la Agencia de Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), a fin de establecer mecanismos de cooperación que coadyuven a la comercialización del recurso mahi-mahi en dicho país.

4. En tal sentido, SANIPES ha desarrollado una "Guía para el enfriamiento de la pesca del mahi-mahi y buenas prácticas de estiba y preservación para el cumplimiento de la inocuidad y trazabilidad" así como unas "Tablas de calificación con escalas verbales y numéricas, según grado de frescura, para la evaluación sensorial de pescados y mariscos".

5. El Perú agradece que las consultas sobre la guía y las tablas, sean remitidas a los siguientes correos: karla.verastegui@sanipes.gob.pe y edmundo.vargas@sanipes.gob.pe.
